

Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 4 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción derivado del contrato simplificado 70240198, relativo al mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70240198

Siendo las doce horas del 03 de diciembre de 2024, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70240198**, del Mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García, profesional operativo adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y la Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo, Directora de la CCJ, y por parte del prestador de servicios el Arq. Luis Arturo Mier y Terán Valencia, por su propio derecho.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70240198**, relativo al Mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero.

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de julio de 2024, se firmó el contrato simplificado **No. 70240198** de los servicios relativos al Mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, con un monto original de contrato de \$119,663.19 (ciento diecinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 19/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$19,146.11 (diecinueve mil ciento cuarenta y seis pesos 11/100 M.N.), resultando un monto neto de \$138,809.30 (ciento treinta y ocho mil ochocientos nueve pesos 30/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer 1 (un) pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$119,663.19 (ciento diecinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 19/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$19,146.11 (diecinueve mil ciento cuarenta y seis pesos 11/100 M.N.), resultando un monto neto de \$138,809.30 (ciento treinta y ocho mil ochocientos nueve pesos 30/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IMP.03	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE MARCO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LETRERO EXISTENTE, DE 2.5 LARGO X 5.00 M. DE ALTURA. CONSIDERAR: RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	PZA.	1.00
IMP.04	DESMONTAJE CON RECUPERACIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/2/60 Y EL DESMANTELAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE REFRIGERACIÓN. CONSIDERAR RESGUARDO DE LAS UNIDADES CONDENSADORES EN LUGAR INDICADO POR LA C.C.J. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	PZA.	9.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70240198**, relativo a los trabajos del **Mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero**, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 119,663.19
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN ÚNICA	\$ 119,663.19
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 119,663.19
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 119,663.19
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 19,146.11
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 138,809.30

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero**.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



